



RESOLUCIÓN N° 3.882 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 221/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R.. Reconocer la trayectoria profesional de la Dra, Inés Mila”;

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2.021;

La importancia de reconocer a aquellas mujeres que se han destacado por su accionar desde la impronta personal, el esfuerzo desinteresado y el arrojo en pos de su cometido, superando los obstáculos propios de la actividad y los que se le impusieron en su rol de mujer;

Que como ciudadanos y ciudadanas, nos enorgullece la enorme labor realizada por la Doctora Inés Mila Ana;

Que es importante mencionar que Inés, nació el 17 de noviembre de 1.956, en Medrano, Junín. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Isaac M. Chavarría, secundarios en el Colegio Casa de María. Estudió la carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba, recibiendo de Médica el 14 de diciembre de 1.982;

Que es valioso destacar que mediante concurso, ingresó en Sanidad Escolar de nuestro Departamento desempeñándose como Médica Escolar;

Que ha realizado especializaciones en Gineco-Obstetricia, Subespecialidad en Colposcopia y Citología en Hospitales Lagomaggiore y Perrupato;

Que contribuyó en la creación del Consultorio de Gineco-Obstetricia en el Centro de Salud de Junín, y más adelante el consultorio de Patología Cervical;

Que además, cuando aún no existía la Ley de Salud Reproductiva creó el Consultorio de Asesoramiento y Atención de Salud Reproductiva;

Que fue Directora en el año 1,992, del Programa de Ayuda a la Mujer Embarazada con un grupo interdisciplinario, ayudando con charlas y gimnasia pre-parto a todas las embarazadas de la Zona Este. Este fue el primer programa que existió en la Provincia, por el cual obtuvieron un reconocimiento de UNICEF;

Que desde 1.990 hasta la actualidad, se ha desempeñado como ginecóloga del Área de Salud de Junín;

Que es necesario destacar que Inés ha trabajado motivando a la comunidad femenina a imitar el esfuerzo para la superación personal y compromiso de servicio con el prójimo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a la **Doctora INÉS MILA ANA**, por su trayectoria profesional al servicio de la comunidad de Junín.-

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.